



Número 9

PROPUESTA CIUDADANA



VIGILANCIA

de las Industrias Extractivas

Elaborado por:

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

Nº9 Noviembre 2006

Es una publicación del
Grupo Propuesta Ciudadana

DIRECTORIO:

Miyaray Benavente
Directora ALTERNATIVA

Rubén Ocampo
Presidente ARARIWA

Mark Zeisser
Director CBC

Félix Wong
Director CEDEP

Federico Tenorio
Director CEDEPAS

Oscar Ordóñez
Presidente y Director CEDER

Maximiliano Ruiz
Director CIPCA

Fernando Eguren
Presidente CEPES

Molvina Zeballos
Presidenta DESCO

Rocío Romero
Directora IDS

Martín Tanaka
Director IEP

Presidente del Directorio:
Félix Wong

Coordinador Ejecutivo:
Javier Azpur

Elaborado por:
Epifanio Baca
Gustavo Ávila
Nilton Quiñones

Diseño y Diagramación:
Renzo Espinel
Luis de la Lama

Ilustraciones:
Carlos Cruz

Dirección:
Calle León de la Fuente 110,
Magdalena del Mar, Lima

Teléfonos:
613 8313 / 613 8314

Telefax:
613 8315

propuest@desco.org.pe

Contenido

3 Presentación

VIGILANDO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

4 I. La Dinámica del Sector Minero

- *El valor de producción minera*
- *Las utilidades de las empresas mineras*

6 II. Aporte voluntario: compensando las regalías no pagadas

- *¿De dónde proviene el aporte?*
- *Preguntas que esperan respuesta*

8 III. El fondo de estabilización del Canon

11 IV. Usos de los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías (CSCR)

- *Recursos disponibles del CSCR, primer semestre de 2006*
- *¿De cuánto disponen los gobiernos regionales por CSCR?*
- *¿Cómo va la ejecución del gasto del CSCR en los gobiernos regionales?*

14 V. Recomendaciones

Auspician:

REVENUE WATCH
An initiative from the Open Society Institute

OSI Development
Foundation

eed
Evangelischer
Entwicklungsdienst



VIGILANDO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

El aporte tributario (impuesto a la renta) y no tributario (regalías) de las industrias extractivas, así como los beneficios tributarios de los que gozan -especialmente las grandes empresas mineras- estuvo en el centro del debate nacional, durante la campaña electoral pasada. Distintas propuestas, como la revisión de los contratos de estabilidad jurídica, el pago universal de regalías, la aplicación de un impuesto a las ganancias extraordinarias y la renegociación del contrato del gas de Camisea, fueron planteadas por la mayoría de agrupaciones políticas en campaña, en particular por las que pasaron a la segunda vuelta.

Sin embargo, ya en el poder, el gobierno aprista, argumentando su respecto por la estabilidad jurídica y los contratos-ley firmados por el Estado y las empresas, optó por negociar un «aporte voluntario» con las mineras. El Premier del Castillo anunció que el gobierno y los empresarios, acordaron que dicho aporte voluntario sería de 500 millones de soles, durante cinco años. De concretarse este pago, será menor al que se obtiene aplicando el 3.75% a las utilidades netas de las empresas (675 millones de soles), tal como ellas mismas lo anunciaron. Por otro lado, el Estado dejará de percibir el año 2006, unos 637 millones de soles por el no pago de las regalías mineras, por parte de empresas que cuentan con contratos de estabilidad jurídica.

Siendo necesario el aporte minero, hay varias observaciones que indican que el camino elegido no ha sido el mejor. Hay muy poca transparencia sobre los criterios y los porcentajes a usar para calcular el aporte y el monto de cada empresa; no sabemos si estos pagos compensarán, por lo menos, las regalías no pagadas por importantes empresas. Tampoco está claro aún, quién o quiénes gestionarán dichos recursos y dónde lo harán.

De otra parte, se anunció que las transferencias por canon minero al departamento de Ancash, serán del orden de S/. 480 millones de soles, correspondientes al impuesto a la renta que pagó la empresa Antamina el año fiscal 2005. Esta buena noticia, paradójicamente, se ha convertido en un dolor de cabeza, especialmente para las autoridades municipales que más recursos reciben (San Marcos y Huari, por ejemplo), pues ahora comprueban que no estaban preparadas para gestionar esta magnitud de recursos; la población – con justa razón – exige la realización de obras en forma inmediata. Lo más sorprendente de esta situación es que, por lo visto, ni el Consejo Nacional de Descentralización, ni el Ministerio de Economía, ni el Gobierno Regional, ni las propias municipalidades beneficiadas hicieron nada para prevenir este hecho.

Estas dificultades para la gestión de los recursos de inversión, se observan también en los demás departamentos que reciben importantes recursos por concepto de canon, sobrecanon y regalías (Cusco, Moquegua, Tacna, Cajamarca). La disponibilidad de estos recursos de inversión es una gran oportunidad para que las municipalidades y la sociedad civil de estas regiones identifiquen los mejores proyectos que contribuyan a superar el déficit de infraestructura y a generar oportunidades de ingresos para las familias menos favorecidas.

Este encarte ha sido elaborado sobre la base del Reporte Nacional N° 4 de Vigilancia de las Industrias Extractivas, documento que consolida la información de seis reportes regionales de vigilancia.

I LA DINÁMICA DEL SECTOR MINERO

EL VALOR DE PRODUCCIÓN MINERA

El Valor de Producción Minera (VPM), mide el valor de los recursos extraídos, tomando como base los datos de producción minera del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y los precios de los metales, publicados por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).¹

El VPM del año 2005 ascendió a US\$ 10,452 millones, superior en 31% al VPM 2004, que llegó a US\$ 8,077 millones. Este incremento se explica en un 75% por el incremento de los precios de los metales.

Al primer semestre 2006, el VPM ascendió a US\$ 7,239 millones, superior en 56% al VPM del mismo período en el 2005. Este crecimiento se explica en un 82% por el incremento de los precios de los metales.

En suma, más allá de la consolidación del volumen de producción de importantes unidades mineras, como Antamina que produce cobre en Ancash y Lagunas Norte (Alto Chicama) en La Libertad, el desenvolvimiento del sector minero se ve muy favorecido por el contexto internacional de precios altos. El VPM del año 2006 alcanzará un valor estimado de US\$ 15,876 millones. (Véase gráfico 1).

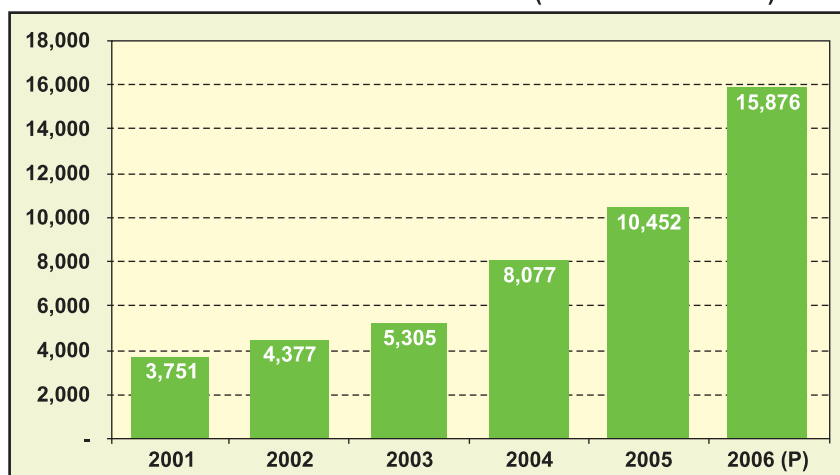
LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS MINERAS

Producto de este desempeño favorable, las utilidades de las empresas han crecido fuertemente. El año 2005, las utilidades de las empresas del sector hidrocarburos crecieron en 400% y las del sector minero en 60%, respecto al año 2004.

Este escenario no ha sido distinto el presente año, como lo muestra el cuadro 1. Al tercer trimestre 2006, encontramos que las empresas mineras han aumentado considerablemente sus utilidades. Los casos más saltantes son los de Volcan, Barrick y Cerro Verde.



Gráfico 1. Valor de la Producción Minera (Millones de Dólares)



Fuente: MINEM; BCRP
Elaboración: Vigila Perú

¹ Cabe mencionar que no existe un estimado oficial sobre el VPM, a diferencia del sector hidrocarburos, donde sí existe.



**CUADRO 1. UTILIDAD DE LAS EMPRESA MINERAS
TERCER TRIMESTRE 2004 - 2006**

| | | 2004 | 2005 | 2006 | 2006 / 2004 | 2006 / 2005 |
|---------------------|-------------|---------|---------|-----------|-------------|-------------|
| Barrick | Miles US\$ | 55,409 | 75,390 | 291,087 | 425% | 286% |
| Yanacocha | Miles US\$ | | 337,690 | 489,851 | | 45% |
| Cerro Verde | Miles US\$ | 64,133 | 119,802 | 342,702 | 434% | 186% |
| Southern | Miles US\$ | 426,720 | 646,177 | 914,800 | 114% | 42% |
| Buenaventura | Miles Soles | 505,315 | 632,952 | 1,137,681 | 125% | 80% |
| Shougang | Miles Soles | 58,156 | 165,997 | 201,654 | 247% | 21% |
| Volcan | Miles Soles | 66,759 | 34,366 | 470,051 | 604% | 1268% |

Fuente: CONASEV
Elaboración: Vigila Perú

El Estado participa de estas utilidades mediante el impuesto a la renta (30%), monto que nos parece insuficiente, pues las empresas están obteniendo «sobreganancias» que se originan en los altos precios. El Estado peruano participa sólo de una fracción de estas sobreganancias

y las empresas se llevan la mayor parte de ellas (el 70%). Considerando que el ciclo de auge en la minería será mas largo, y en hidrocarburos más aún, es necesario evaluar un mecanismo que permita al Estado una mayor participación en estas rentas.

Entre las propuestas posibles, destacan dos:

- Impuesto temporal a las sobreganancias.
- Modificación del impuesto a la renta, incluyendo un porcentaje progresivo a las sobreganancias.



II APOORTE VOLUNTARIO: compensando las regalías no pagadas

El acuerdo logrado por el gobierno y las empresas mineras, arroja una cifra del aporte voluntario fijada en principio en S/. 2,500 millones para los próximos cinco años. La opción del aporte voluntario ha sido planteada ante la dificultad jurídica de establecer un nuevo impuesto y la controversia que hay en torno al pago universal de las regalías mineras.

¿DE DÓNDE PROVIENE EL APOORTE?

Las empresas mineras (35 en total) han acordado que su aporte voluntario será equivalente al 3.75% de sus utilidades netas (después de impuestos), con la atinencia de que las empresas que pagan regalías, descontarán este concepto al monto del aporte voluntario que les corresponda.

El primer aporte será efectivo a partir del 2007, sobre la base de las utilidades netas del 2006. La utilidad neta para el 2006 de 24 empresas mineras, con información obtenida de CONASEV², se estima en S/. 18,044 millones. El aporte voluntario estaría, en ese caso, por los S/. 675 millones, monto superior a los S/.500 millones ofrecido. (Ver cuadro 2).

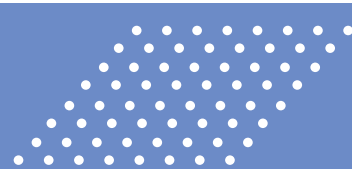


CUADRO 2. APOORTE VOLUNTARIO DE LAS EMPRESAS MINERAS -
2006 MILLONES DE NUEVOS SOLES

| | Regalía Estimada 2006 | 3.75% Utilidad 2006 |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Southern | 123.42 | 124.10 |
| Minera Antamina* | 141.47 | 123.75 |
| Yanacocha | 105.15 | 89.51 |
| Minas Buenaventura | 17.29 | 81.56 |
| Cerro Verde | 26.00 | 51.00 |
| Barrick | 49.15 | 34.03 |
| Xstrata (antes BHP Tintaya)* | 32.89 | 26.25 |
| Volcan | 26.96 | 24.65 |
| Minsur | 16.55 | 24.52 |
| Santa Luisa | 5.80 | 16.97 |
| Los Quenuales | 19.25 | 16.37 |
| Milpo | 9.91 | 12.18 |
| Shougang | 9.06 | 11.85 |
| El Brocal | 13.10 | 11.46 |
| Atacocha | 7.98 | 8.37 |
| San Ignacio de Morococha | 1.74 | 4.01 |
| Perubar | 3.00 | 3.91 |
| Doe Run* | 5.09 | 3.41 |
| Raura | 4.57 | 3.03 |
| Corona | 3.78 | 1.69 |
| Poderosa | 2.66 | 1.53 |
| Argentum | 5.61 | 1.29 |
| Condestable | 5.65 | 0.87 |
| Castrovirreina Compañía Minera | 1.22 | 0.33 |
| Total | 637.28 | 676.64 |

* Estimado

Fuente: MINEM, BCRP, CONASEV. Elaboración: Vigila Perú



Un estudio realizado por el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC), estima que el monto de las regalías mineras no pagadas por las empresas protegidas por los contratos de estabilidad jurídica, para el año 2006, es del orden de los US\$ 140 millones, es decir, aproximadamente S/ 460 millones³. Esto hace pensar que, en los hechos, el aporte voluntario no sería más que la regularización del pago de las regalías mineras con otra denominación, lo que explicaría por qué se la descontará del aporte voluntario de la empresa, tal como lo podemos observar en el cuadro anterior.

Sin embargo, Antamina ha mencionado que su aporte representará el 40% del aporte voluntario, es decir S/. 200 millones por año, lo cual está por encima de su regalía estimada y del 3.75% de su utilidad neta estimada para el 2006. En este caso si estaríamos hablando de un aporte extraordinario. En cambio,

Yanacocha y Barrick, han señalado que su aporte estaría en S/. 65 millones y S/. 15 millones por año, respectivamente⁴, montos que no llegan a cubrir lo que les corresponde pagar por regalías, concepto que además no pagan.

PREGUNTAS QUE ESPERAN RESPUESTA

La propuesta del aporte voluntario, al ser poco transparente, abre muchas preguntas:

¿A cuánto asciende el fondo?

Se ha señalado que serán S/. 2,500 por 5 años y que se empezará pagando S/. 500 millones el 2007. El aporte de los siguientes años estaría condicionado al comportamiento de los precios de los metales. Si éstos bajan, el aporte podría ser menor a los S/. 500 millones, se ha dicho. ¿Sería más de S/. 500 millones si los precios siguen en aumento? En este caso se debería espe-

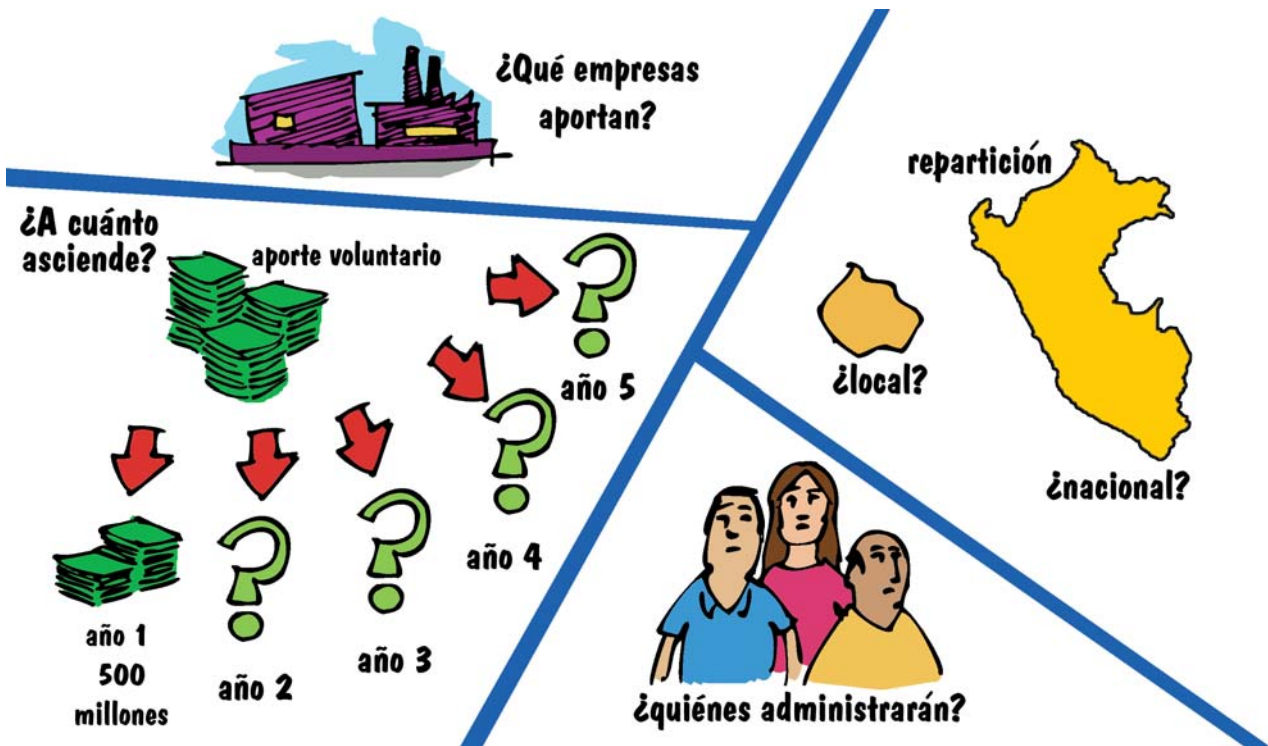
cificar mejor la metodología a emplear para calcular el aporte de las mineras.

¿Quién administrará el fondo?

Aún no se ha determinado cómo serán manejados estos fondos, "de carácter privado", se ha dicho. Se habla que serán administrados de forma mixta por las empresas, las autoridades locales y la sociedad civil de los lugares donde se inviertan estos recursos. Este es un punto que debe ser aclarado también.

¿Dónde se usarán sus recursos?

Este asunto tampoco ha quedado muy claro, pues las empresas quisieran que fueran a las zonas donde operan, pero el gobierno piensa que también debieran servir para combatir la pobreza en otras regiones que no cuentan con recursos naturales, para apoyar a las víctimas del terrorismo o invertirse en provincias no productoras del mismo departamento.



3 GPC estima la regalía como un porcentaje del Valor de Producción Minera, utilizando una tasa efectiva de regalía de 1.6% en promedio.

4 Caretas, en su N° 1940, menciona que el aporte voluntario de Minera Yanacocha estaría por US\$ 20 millones al año.



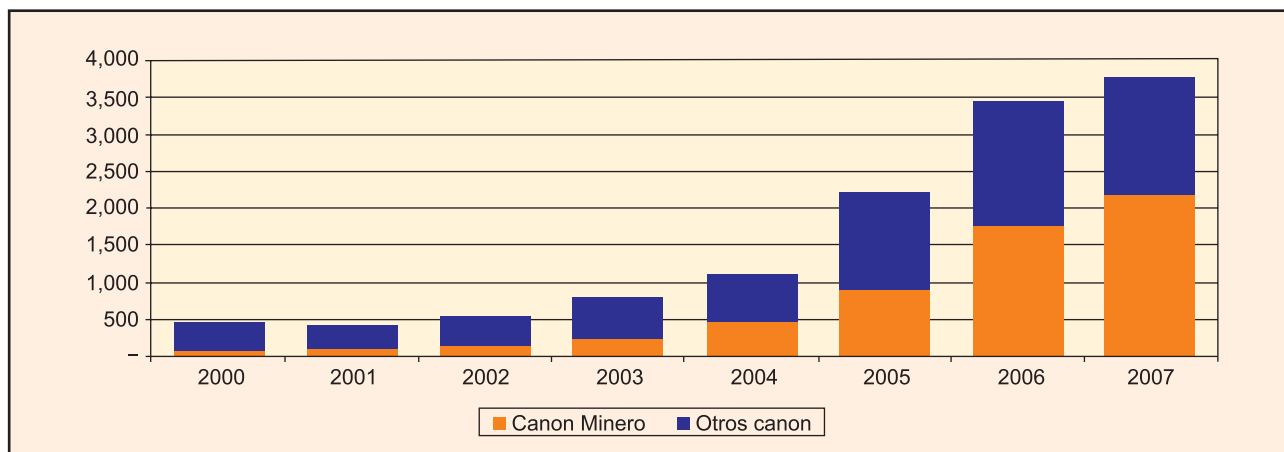
EL FONDO de ESTABILIZACIÓN del CANON

En los últimos años, las transferencias que realiza el gobierno central de lo recaudado por la explotación de recursos naturales hacia los gobiernos locales y regionales, han crecido considerablemente. Estas transferencias se hacen efectivas en el presupuesto público, a través de la cuenta Canon, Sobrecañon y Regalías (CSCR), que agrupa los seis tipos de cañon: minero, petrolero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero; además de las regalías mineras y del fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto Camisea. Cabe resaltar que el 92% de esta fuente, proviene de los cañon minero, petrolero y gasífero, además de las regalías mineras.

Las transferencias por CSCR han aumentado de S/. 462 millones en el 2000, a S/. 2,196 millones en el 2005, estimándose que este año alcancen los S/. 3,500 millones. Adicionalmente, para el 2007, se ha considerado en el presupuesto S/. 3,770 millones, por esta fuente (Ver gráfico 2).



Gráfico 2. Transferencias por la fuente CSCR a los gobiernos locales y regionales
Millones de Nuevos Soles



Fuente: MEF
Elaboración Vigila Perú



CUADRO 3. TRANSFERENCIAS DE CANON MINERO POR DISTRITO (MILES DE NUEVOS SOLES)

| | Distrito | 2004 (A) | 2005 | 2006 (B) | (B) / (A) |
|----|--------------------------------------|----------|--------|----------|-----------|
| 1 | MOQUEGUA | 4,763 | 33,842 | 69,047 | 14 |
| 2 | LABAYA | 4,007 | 28,930 | 59,378 | 15 |
| 3 | SAN MARCOS | 337 | 381 | 40,827 | 121 |
| 4 | TORATA | 2,371 | 20,167 | 36,616 | 15 |
| 5 | CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA | 2,755 | 9,456 | 32,910 | 12 |
| 6 | LOCUMBA | 1,966 | 7,236 | 28,955 | 15 |
| 7 | CARUMAS | 1,000 | 7,889 | 14,957 | 15 |
| 8 | CHAVIN DE HUANTAR | 274 | 283 | 12,235 | 45 |
| 9 | SAN CRISTOBAL | 765 | 5,818 | 10,941 | 14 |
| 10 | HUARI | 233 | 225 | 8,976 | 39 |
| 11 | HUACHIS | 174 | 132 | 7,318 | 42 |
| 12 | PONTO | 169 | 114 | 5,900 | 35 |
| 13 | CAJAY | 162 | 127 | 5,765 | 36 |
| 14 | COPORAQUE | 21 | 1,378 | 4,544 | 215 |
| 15 | SAN PEDRO DE CHANA | 110 | 80 | 4,241 | 39 |

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND)
Elaboración: Vigila Perú

Producto de este súbito aumento, un grupo importante de municipalidades, gobiernos regionales y universidades públicas, han visto rebasada su capacidad para gestionar los recursos que reciben; en consecuencia, montos crecientes de dinero se quedan sin utilizar.

En el cuadro 3, podemos ver como las transferencias, sólo del canon minero, para algunos gobiernos locales, han crecido en los dos últimos años más de 30 veces, rebasando su capacidad de gestión de los recursos. Como ejemplo, el caso de la municipalidad de San Marcos, es saltante; sus ingresos han crecido más de 100 veces entre 2004 y 2006, pasando de alrededor de S/. 350 mil en el 2004, a más de S/ 40 millones en el 2006.

El problema del súbito incremento, ha cobrado niveles preocupantes en los departamentos de Cajamarca, Cusco, Ancash, Tacna, Moquegua, Piura y Loreto, donde se concentran los canon minero, gasífero y petrolero. Para hacer frente a esta problemática, sabiendo que este escenario favorable no será permanente, es necesario constituir un fondo de estabilización.

La idea que proponemos, es establecer, para los gobiernos regionales y locales que reciben fuertes sumas por canon, sobrecanon y regalías, montos presupuestales máximos para inversiones que puedan ejecutar, asegurando calidad y eficiencia en el gasto público. Estos montos deberían calcularse sobre la base de una tipología de municipalidades y conside-

rando un horizonte temporal de unos 10 años.

La diferencia entre los recursos a transferir en el año y el monto máximo (anual), formaría parte de este fondo. El mismo servirá cuando, en un determinado año, los montos a transferir se encuentren por debajo del límite indicado.

Un fondo de este tipo no solo permite **"guardar pan para mayo"**, sino que ayuda a las entidades receptoras a realizar una mejor gestión y planificación de los recursos, estableciendo, ellos mismos, un horizonte de planeamiento previsible. Además, contribuye a la gobernabilidad local, pues disminuirían las expectativas y la presión de la población por gastar dichos fondos en proyectos, muchas veces sin sustento.

El aumento de las transferencias se debe a varios factores, entre los cuales tenemos los siguientes:



- Cambio en la constitución del canon minero en el 2002, que pasó del 20% al 50% del impuesto a la renta.



- El inicio del proyecto Camisea en junio del 2004, que da origen a las transferencias por canon gasífero a la región de Cusco.



- La inclusión en el 2005 de los recursos que se obtienen por el pago de Regalías Mineras y FOCAM.



- El aumento de los precios internacionales de los metales e hidrocarburos desde el 2004, aumentando las utilidades de las empresas y su pago de impuesto a la renta.



- La consolidación de los proyectos mineros que incrementan el volumen de producción minera.



- El inicio del pago de Impuesto a la Renta de Antamina (2005) y Yanacocha (2002), debido a que ya depreciaron gran parte de sus inversiones.



IV

USOS DEL CANON

RECURSOS DISPONIBLES DEL CSCR, PRIMER SEMESTRE DE 2006

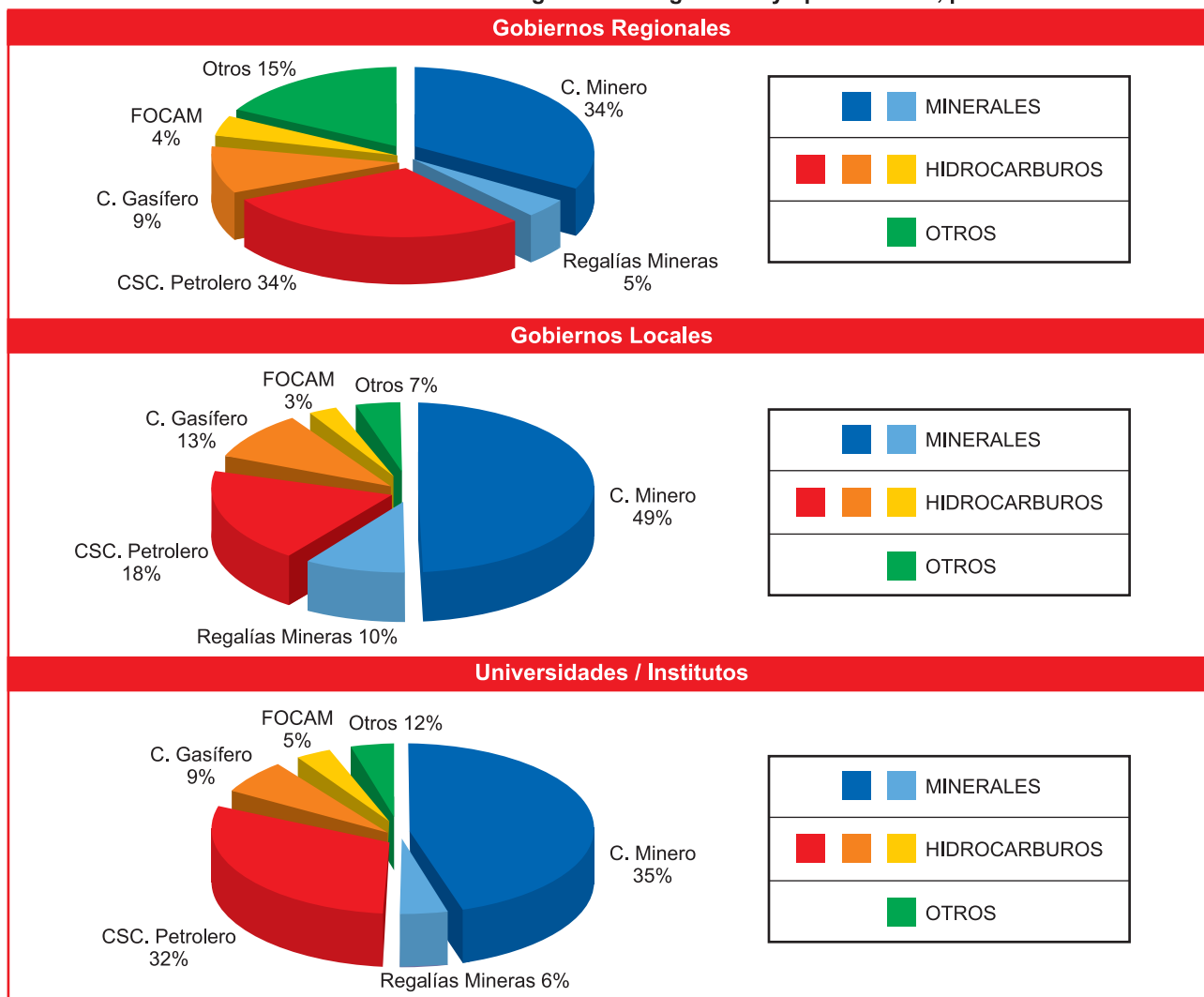
Al primer semestre de 2006, se ha transferido un total de S/.1,514 millones a los departamentos, por la explotación de los recursos naturales.

Cinco regiones concentran más del 56% de las transferencias por CSCR (Cusco, Cajamarca, Tacna, Moquegua y Loreto), recibiendo cada una, más de S/. 144 millones. En contraste, las cuatro re-

giones que reciben menos transferencias (Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Amazonas), participan sólo de 0.08%, cada una, con menos de S/. 690 mil. En el mediano plazo, si el Gobierno

Nacional no introduce mecanismos compensatorios, las transferencias por CSCR pueden generar disparidades en la inversión pública per cápita entre departamentos.

Gráfico 3. Transferencia de la fuente CSCR según nivel de gobierno y tipo de canon, primer semestre 2006



Fuente: Consejo Nacional de Descentralización.
Elaboración: Vigila Perú.

¿CUÁNTO DISPONEN DE CSCR LOS GOBIERNOS REGIONALES?

Para obtener los recursos disponibles de los gobiernos regionales en el primer semestre de 2006, se suman las transferencias recibidas y los saldos de balance, correspondientes al ejercicio fiscal de 2005. De las transferencias a los gobiernos regionales, se han restado las que corresponden por ley a las universidades públicas de la región, con el objetivo de tener una mejor aproximación a los recursos que un gobierno regional dispone realmente para gastar.

Las transferencias a los gobiernos regionales por todo tipo de canon, incluyendo FOCAM y regalías mineras, ascienden a S/. 393 millones al primer semestre de 2006.

El saldo del balance de 2005 de los gobiernos regionales⁵ en la fuente CSCR, fue de S/. 326 millones, esto equivale a 49% del Presupuesto Institucional Modificado⁶. Los gobiernos regionales con mayor saldo fueron Cusco, Moquegua, Tacna y Cajamarca, con montos superiores a los S/. 30 millones; en conjunto concentran 53% del total (ver cuadro 4).

Sumando el saldo del 2005 con los montos transferidos en el primer semestre de 2006, se obtiene un total de S/.719 millones, dinero que los GR disponían para gastar en dicho período.

Vale aclarar que el dinero contabilizado como saldo, no es de libre dis-

ponibilidad sino que está, en buena parte, comprometido en proyectos priorizados que no se pudieron ejecutar durante el año por diferentes razones. Una vez levantados los impedimentos, los recursos podrán ser utilizados el año siguiente.

Como se sabe, los gastos de inversión no pueden iniciarse si el proyecto priorizado no cuenta con la declaratoria de viabilidad del SNIP. Si se trata de una obra de infraestructura, ésta debe contar con expediente técnico; si es ejecutada por terceros, se debe organizar la licitación respectiva, proceso que resulta sumamente engorroso.

¿CÓMO VA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL CSCR EN LOS GOBIERNOS REGIONALES?

Para este análisis utilizamos dos indicadores:

a) el primero, mide qué tanto se avanzó en la ejecución de los gastos de inversión presupes-

tados con esta fuente al primer semestre,

b) el segundo, mide la capacidad del GR para gastar los fondos autorizados (calendarios); es decir, mide el nivel de uso de las autorizaciones de gasto.

Ambos indicadores son complementarios, pues un mayor nivel de ejecución presupuestal debería estar asociado a una mejor performance en la utilización de los calendarios.

Los cinco gobiernos regionales que tienen los mayores presupuestos de canon (Cusco, Loreto, Cajamarca, Moquegua y Tacna) no pasan del 30% de avance en la ejecución. Comparando el avance en la ejecución presupuestal 2006 y 2005, las cifras muestran que hay gobiernos regionales (Ancash, Arequipa, Ucayali, Piura, Cajamarca, Cusco y Tacna) que han mejorado su performance o al menos la han mantenido en comparación al mismo periodo del 2005. En cambio, otros han desmejorado su desempeño (Loreto, Ica,



5 Este saldo se define como la diferencia entre la ejecución de los ingresos menos la ejecución del gasto, lograda al cierre presupuestal de 2005. La información fue brindada por el MEF a solicitud nuestra.

6 Para el 2005, el PIM CSCRP fue de S/ 664 millones.



CUADRO 4. MONTO DISPONIBLE DE LA FUENTE CSCR EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, AL PRIMER SEMESTRE 2006 (EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

| Región | Recursos mineros transferidos | | | Recurso de hidrocarburos transferidos | | | | Otros (iii) | Total transferido (A)=(i) + (ii) + (iii) | Saldos de Balance 2005 (B) 3/ | Recursos Disponible (A+B) |
|--------------------|-------------------------------|------------------|---------------|---------------------------------------|-------------|-------------------|----------------|-------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| | C. Minero 1/ | Regalías Mineras | Sub total (i) | C. Gasífero 1/ | FOCAM | CSC. Petrolero 2/ | Sub total (ii) | | | | |
| 1 Cusco | 4.2 | - | 4.2 | 35.8 | - | - | 35.8 | 8.3 | 48.3 | 68.5 | 116.8 |
| 2 Loreto | - | - | - | - | - | 75.1 | 75.1 | 0.1 | 75.2 | 18.5 | 93.7 |
| 3 Cajamarca | 32.6 | 0.0 | 32.6 | - | - | - | - | 7.0 | 39.6 | 34.4 | 74.0 |
| 4 Moquegua | 24.2 | 4.7 | 28.9 | - | - | - | - | 5.5 | 34.3 | 35.0 | 69.4 |
| 5 Tacna | 24.9 | 4.7 | 29.5 | - | - | - | - | 5.0 | 34.5 | 34.7 | 69.3 |
| 6 Piura | 0.0 | 0.0 | 0.0 | - | - | 25.5 | 25.5 | 5.2 | 30.7 | 30.0 | 60.6 |
| 7 Ucayali | - | - | - | - | 1.3 | 26.6 | 27.9 | 0.1 | 28.1 | 11.9 | 40.0 |
| 8 Puno | 12.7 | 1.2 | 14.0 | - | - | - | - | 2.6 | 16.5 | 17.4 | 33.9 |
| 9 Lima | 2.7 | 0.8 | 3.5 | - | 2.6 | - | 2.6 | 5.3 | 11.4 | 19.5 | 30.8 |
| 10 Tumbes | - | - | - | - | - | 6.2 | 6.2 | 1.2 | 7.4 | 18.1 | 25.5 |
| 11 Áncash | 13.3 | 0.1 | 13.3 | - | - | - | - | 6.7 | 20.1 | 2.5 | 22.6 |
| 12 Huancavelica | 0.6 | 0.2 | 0.7 | - | 3.1 | - | 3.1 | 4.0 | 7.8 | 10.9 | 18.7 |
| 13 Pasco | 3.5 | 2.8 | 6.3 | - | - | - | - | 1.2 | 7.5 | 5.5 | 13.0 |
| 14 Ica | 1.6 | 0.5 | 2.1 | - | 2.4 | - | 2.4 | 0.8 | 5.3 | 6.5 | 11.7 |
| 15 Arequipa | 7.8 | 0.7 | 8.4 | - | - | - | - | 1.8 | 10.2 | 0.3 | 10.5 |
| 16 Otros | 4.7 | 2.9 | 7.6 | - | 4.6 | - | 4.6 | 4.3 | 16.5 | 12.5 | 28.9 |
| Total | 132.6 | 18.5 | 151.1 | 35.8 | 13.9 | 133.4 | 183.1 | 59.1 | 393.3 | 326.0 | 719.3 |

1/ Se han descontado las transferencias que el GR recibe para transferir a la universidad pública de la región.

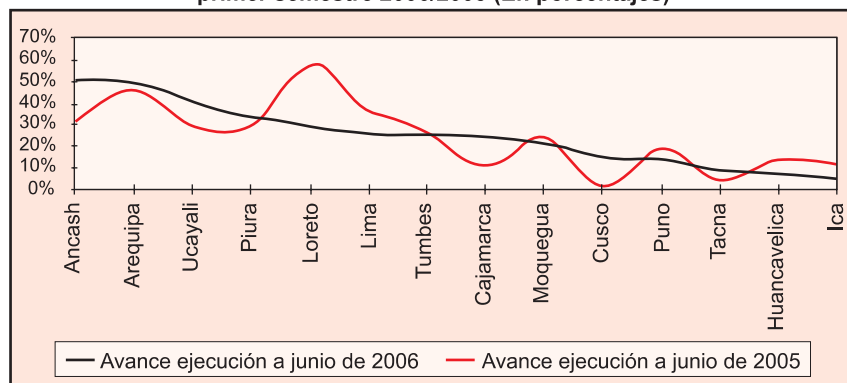
2/ Se han descontado las transferencias que el GR recibe para transferir a los institutos de la región.

3/ Se obtiene restando PIM 2005 de inversiones CSCR, menos la ejecución presupuestal.

Fuente: CND, Perupetro y MEF.

Elaboración: Vigila Perú.

Gráfico 4. Avance de ejecución de las inversiones del CSCR, primer semestre 2006/2005 (En porcentajes)



Fuente: MEF

Elaboración Vigila Perú

Huancavelica, Puno, Moquegua, Tumbes, Lima) y muestran porcentajes de ejecución menores. (Ver gráfico 4).

En el caso del gobierno regional de Ica, la disminución en su desempeño de gasto (pasando del 12% a 4%), se explica porque su presupuesto de la fuente CSCR, aumen-

tó en más de siete veces respecto al 2005 (incremento de S/ 11.8 millones) mientras su ejecución sólo ha crecido en S/. 399 mil. Es decir, ha recibido más recursos, pero continúan sus dificultades para ejecutar las inversiones. Un ejemplo de ello son los dos proyectos que no logran obtener la declaración de viabilidad del SNIP: a) sus-

titución de infraestructura del servicio de emergencia del centro quirúrgico y adquisición de equipos biomédicos para el Hospital San José de Chincha (S/. 3.2 millones); b) sustitución de infraestructura de los servicios de consultorios externos, emergencia y adquisición de equipos biomédicos para el Hospital San Juan de Dios de Pisco (S/. 2.1 millones).

Del análisis de los dos indicadores presentados, podemos deducir que los gobiernos regionales que tuvieron una mejor performance en la ejecución del presupuesto de inversiones son Áncash, Arequipa, Ucayali y Piura. En el caso del Gobierno Regional de Ica, que tiene el nivel de ejecución más bajo, el indicador del nivel de uso de los calendarios es consistente con este resultado.

V

RECOMENDACIONES

1

En relación a las regalías y al aporte voluntario, planteamos: a) hacer transparente toda la información sobre ambos conceptos, es decir, el monto y las empresas que realizan ambas contribuciones, cómo se calcula el aporte voluntario, si éste es o no deducible del impuesto a la renta, entre otros temas. b) El aporte voluntario debería ser mayor o igual al monto de las regalías mineras (incluidas las exoneradas).

2



también del Valor de la Producción por departamento y por empresa, así como del impuesto a la renta.

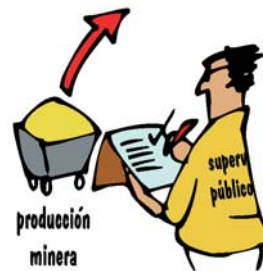
Hacer transparente la información sobre las rentas que generan las industrias extractivas, en especial la minería. Con esta finalidad, el Estado debería encargarse de crear un sistema que brinde información actualizada, no sólo de los volúmenes producidos, sino

3



El gobierno central debe impulsar la puesta en marcha de la Iniciativa para la Transparencia de la Renta de las Industrias Extractivas (EITI Perú). Esta iniciativa busca hacer transparentes los pagos que realizan las empresas extractivas al Estado, así como la distribución y uso que éste hace de dichos recursos, asegurando la participación de las principales empresas del sector minero, petrolero y gasífero, así como de las organizaciones de la sociedad civil y de los sectores del Estado relacionados.

4



Implementar un sistema de supervisión del pago de las regalías mineras, asegurando que corresponda a los porcentajes establecidos por Ley. Es conocido que actualmente no existe ningún mecanismo que supervise estos pagos.

5

Diseñar e implementar un "plan descentralizador" para la ejecución de los recursos de inversión en los departamentos que reciben importantes transferencias por canon, sobrecanon y regalías (Cajamarca, Áncash, Cusco, Piura, Moquegua y Tacna). Este plan debe contener acciones simultáneas en los siguientes campos: descentralización del SNIP, fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de gestión en gobiernos locales y regionales, procedimientos administrativos de las licitaciones, rendición de cuentas, seguimiento y evaluación, entre otros.



6

Las municipalidades receptoras del canon, deben implementar mecanismos que permitan que 30% del monto que reciben, sea efectivamente invertido en las comunidades donde se explota el recurso natural. Asimismo, se debe hacer pública esta información a fin de que los comités de vigilancia, el consejo local y las propias comunidades, hagan el seguimiento respectivo.



7



y producen resultados cuestionables.

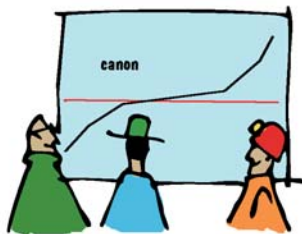
Generar índices de distribución del canon, adecuados tanto a la realidad de cada departamento, como a la del recurso explotado. Actualmente, los índices son elaborados con criterios nacionales homogéneos

9



Respecto al destino del canon a las universidades públicas, recomendamos: a) levantar la restricción que limita el uso del canon para la construcción de infraestructura y equipamiento, permitiendo su uso en investigación científica y tecnológica; b) los proyectos de investigación en ciencia y tecnología de las universidades, deben realizarse en alianza o con la asistencia técnica del CONCYTEC, que cuenta con un excelente Plan Estratégico, que incluye campos de investigación relevantes en las regiones.

8



El Congreso de la República debe constituir un fondo de estabilización del canon, sobrecanon y regalías. Sugerimos establecer, para los gobiernos locales y regionales que reciben fuertes sumas, máximos mensuales para inversiones que puedan gestionar, asegurando calidad y eficiencia en el gasto público. Estos montos deberán calcularse sobre la base de una

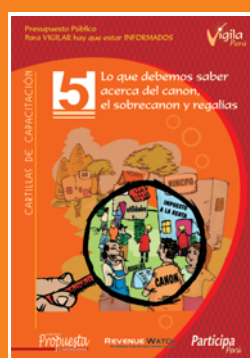
tipología de municipalidades, las necesidades de la población y considerando un horizonte temporal de 10 años. Este fondo sería utilizado cuando, en un año determinado, las transferencias se ubiquen por debajo del límite establecido.

Más información sobre Industrias Extractivas en:

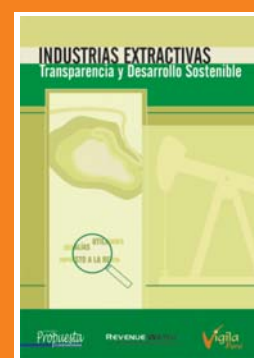
www.participaperu.org.pe



Reporte Vigilancia de las Industrias Extractivas N° 4



Cartilla de capacitación N° 5 Lo que debemos saber acerca del canon, el sobrecanon y regalías



Libro Industrias Extractivas y Desarrollo Sostenible

INSTITUCIONES SOCIALES



Centro de Investigación Social y Educación Popular - **ALTERNATIVA**

Dirección: Emeterio Pérez 348 Ingeniería San Martín de Porres, Lima.
Teléfonos: 01-4815801 / 01-4811585 Fax: 01-4816826
Pág. web: www.alter.org.pe



Asociación **ARARIWA**

Dirección: Los Incas 1606 Wanchaq, Cusco.
Teléfono: 084-225333 Fax: 084-236889
e-mail: postmast@arariwa.org.pe



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - **CBC**

Dirección: Av. Tuyumayu 274. Wanchaq, Cusco.
Teléfonos: 084-236494 / 232544 Fax: 084-238255
Pág. Web: www.cbc.org.pe e-mail: postmaster@apu.cbc.org.pe



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - **CEDEP**

Dirección: Faustino Sanchez Carrión 790 Magdalena, Lima.
Teléfonos: 01-4615598 / 01-4630099 Fax: 01-4616446
e-mail: cedeplima@terra.com.pe



Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social - **CEDEPAS**

Dirección: Calle Los Corales 289 Urb. Santa Inés, Trujillo, La Libertad.
Teléfonos: 044-291651 Fax: 044-205809
Pág. Web: www.cedepas.org.pe e-mail: cedepas@cedepas.org.pe



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - **CEDER**

Dirección: Urb Aurora 513 Arequipa, Cercado, Arequipa.
Teléfono: 054-289405 Fax: 054-282887
Pág. Web: www.ceder.org.pe e-mail: ceder@unas.edu.pe



Centro Peruano de Estudios Sociales - **CEPES**

Dirección: Av. Salaverry 818 Jesús María, Lima.
Teléfono: 01-4336610 Fax: 01-4331744
Pág. Web: www.cepes.org.pe e-mail: cepes@cepes.org.pe



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - **CIPCA**

Dirección: San Ignacio de Loyola 300 Urb. Miraflores, Castilla, Piura.
Teléfonos: 073-345573 / 073-342860 Fax: 073-342965 / 073-343022
Pág. Web: www.cipca.org.pe e-mail: cipca@cipca.org.pe



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - **DESCO**

Dirección: León de la Fuente 110 Magdalena, Lima.
Teléfono: 01-6138313 Fax: 01-6138315
Pág. Web: www.desco.org.pe e-mail: postmaster@desco.or.pe



Instituto de Diálogo y Propuesta - **IDS**

Dirección: Jr. Junín 249 Magdalena, Lima.
Teléfonos: 01-4600856 / 01-4600411 Fax: 01-4618710
e-mail: ids@ids.org.pe



Instituto de Estudios Peruanos - **IEP**

Dirección: Horacio Urteaga 694 Jesús María, Lima.
Teléfonos: 01-4244856 / 01-3326194 / 01-3322156 Fax: 01-3326173
Pág. Web: www.iep.org.pe

ESTAMOS PRESENTES EN

- Ancash
- Huánuco
- Piura
- Arequipa
- Ica
- Puno
- Ayacucho
- Junín
- San Martín
- Cajamarca
- La Libertad
- Ucayali
- Cusco
- Lima
- Huancavelica
- Pasco